[redacted]

VI.- Existiendo identidad y concilio de voluntades y fines entre [redacted] el Club convinieron en suscribir el contrato acordando que [redacted] cedía los derechos de imagen y antena de sus deportistas, a los efectos de que por [redacted] se puedan incorporar a cualquier tipo de edición y en cualquier tipo de soporte para distribuir y/o que formen parte de los cursos y clinics que imparta en cualquier ámbito educativo

ACUERDOS

PRIMERO,- Don [redacted] pertenece a la estructura del CLUB y es un profesional del Balonmano que acredita una dilatada experiencia en este deporte.

SEGUNDO,- Don [redacted] tiene cedidos sus derechos de imagen y antena al Club, y éste a su vez, según consta en los antecedentes del presente contrato, los tiene cedidos a [redacted]

TERCERO,- [redacted] **se encuentra especialmente interesada en contar con los servicios de Don** [redacted] lo largo de la temporada 2007/2008 (de agosto de 2007 a julio de 2008) a los efectos de que por [redacted] se puedan incorporar a cualquier tipo de edición y en cualquier tipo de soporte para distribuir y/o que formen parte de los cursos y clinics que imparta en cualquier ámbito educativo, incluso su cesión a Instituciones Públicas, dejando al margen los honorarios que puedan percibir los profesionales que los impartan y a cuyo tenor FADEBAL convendrá lo que sea menester con los precitados.

CUARTO,- [redacted] reconocerá como honorarios netos de Don [redacted]

- [redacted] por cada acto / evento / curso / clinic al que acuda D. [redacted] con el objetivo facilitar el cumplimiento de los fines [redacted] de promoción, ayuda y apoyo al deporte [redacted]

QUINTO,- *Se establece que* [redacted] requerirá en los meses de competición correspondientes a la temporada 2007/2008, y respetando al máximo los compromisos profesionales, la asistencia de Don [redacted] un total de **14 actos /eventos /cursos / clinics** que faciliten el cumplimiento de los fines fundacionales de [redacted]

Y así conformes con cuanto antecede, susciten el presente documento por duplicado y a un solo efecto en la Ciudad y Fecha UT SUPRA.

[redacted]

Fdo: [redacted]